RESOLUCION No. 039 S.C-2026
6 DE MARZO DE 2026

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001 de 2026 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA VIGENCIA"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE COGUA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que confiere el Artículo 2, 52, 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos Contractuales del Municipio de Cogua, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que la Constitución Política establece en el Artículo 315 Numeral 3º, que es función del Alcalde: "dirigir la Acción Administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...".

Que el Municipio de Cogua, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo, realizaron el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 15 y 20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a "**PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA VIGENCIA"**.

Que la presente selección se realizará a través de un proceso de selección abreviada de menor cuantía conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto del documento tipo del presente proceso de selección fueron publicados a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces, periodo durante el cual se recibieron observaciones al mismo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Que las personas interesadas en participar pueden consultar el Documento Base o Pliegos tipo y demás documentos relacionados con el presente proceso a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces., los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

RESOLUCION No. 039 S.C-2026
6 DE MARZO DE 2026

Que el Municipio de Cogua, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Que el presupuesto oficial para este proceso es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 259.997.541) M/CTE. IVA INCLUIDO**, así como los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, de acuerdo al estudio de mercado realizado por la secretaria.

Que el presupuesto oficial se encuentra amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000309 del 19/02/2026 expedido por la Secretaria de Hacienda.

Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026 contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Que el día veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), se publicaron los avisos de convocatoria del proceso de selección abreviada de menor cuantía a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Que el proyecto de documento base o documento tipo fue publicado a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces, desde el veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles;

Que en el término previsto se presentaron observaciones al proyecto pliego las cuales fueron resultas por la entidad y publicadas en la plataforma secop II.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El municipio de Cogua una vez finalizado el termino para limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales, domiciliadas en el municipio o en el departamento, NO se recibieron solicitudes de limitación a MiPymes. Por lo anterior, NO SE LIMITA el presente proceso a MIPYMES, ya que NO se cumplieron con los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del citado Decreto 1082 de 2015 y en los pliegos de condiciones.

Que es necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es la "**PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA VIGENCIA".**

En mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Cogua – Cundinamarca,

RESOLUCION No. 039 S.C-2026
6 DE MARZO DE 2026

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **SAMC-001-2026** cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA VIGENCIA".**

ARTICULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA de acuerdo a lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Adóptese el Documento Base o pliego tipo definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	AGOTADO
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	AGOTADO
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	AGOTADO
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	AGOTADO	AGOTADO
Resolución de Apertura	AGOTADO	AGOTADO
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	AGOTADO	AGOTADO
Plazo para manifestar interés	10 de marzo de 2026 hasta las 5:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	10 de marzo de 2026 hasta las 7:00 pm	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Realización del sorteo si a ello hay lugar	11 de marzo de 2026 a las 11:00 am	A través de google meet
Respuesta observaciones pliegos definitivos	11 de marzo de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCION No. 039 S.C-2026
6 DE MARZO DE 2026

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
adendas	12 de marzo de 2026	
Cierre del término para Presentación de Propuestas	13 de marzo de 2026 a las 10:00 am	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de propuestas	Del 13 de marzo de 2026 hasta el 16 de marzo de 2026	COMITÉ EVALUADOR
Publicación del informe de evaluación	16 de marzo de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado del Informe de Evaluación y Observaciones de los Proponentes y plazo para subsanar	Desde el 17 de marzo de 2026 hasta el 19 de marzo de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación	20 de marzo de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación del proceso y/o declaratoria de desierta	20 de marzo de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	23 de marzo de 2026	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Tres (3) días después de la suscripción del contrato	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Al día siguiente del cargue de las garantías de cumplimiento.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO. En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El pliego de condiciones definitivo, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer. Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

ARTICULO SEXTO: NO limitar el presente proceso a **MIPYMES,** de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución y en el aviso de limitación de Mipymes publicado en el SECOP II.

RESOLUCION No. 039 S.C-2026
6 DE MARZO DE 2026

ARTÍCULO SEPTIMO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **CONVÓQUESE** a la ciudadanía en general y en especial a las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO OCTAVO: Los Rubros afectados para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600039 con fecha del 19 de febrero de 2026, por un valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (**$260.000.000). M/CTE**.

ARTÍCULO NOVENO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por la Secretario de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo, quien realizará la evaluación técnica, la Secretaria Hacienda quien revisará la evaluación financiera y la Subsecretaría de Contratación, quien realizará la evaluación jurídica dentro del referido proceso.

ARTICULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Cogua, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN CHAVEZ SALAS
Alcalde Municipal de Cogua

Proyectó: Abg. Yesica Juliana Estepa B.– Contratista Subsecretaria de Contratación
Revisó y Aprobó: Abg. Lady Nataly Espinosa Cáceres – Subsecretaria de Contratación